

**RESOLUCIÓN No. 011**  
Armenia, enero 31 de 2022.

**“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO”**

La Personera Municipal de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011, Decreto 1042 de 1978 y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 1437 de 2011, preceptúa en el artículo 8, numeral 6, sobre el deber de información al público, consagrando que *“Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, sobre las dependencias responsables según la actuación, su localización, los horarios de trabajo y demás indicaciones que sean necesarias para que toda persona pueda cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos.”*
2. Que el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 señala que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.
3. Que entre los días 11 y 17 de abril de la presente anualidad, se celebra la Semana Santa o semana mayor en conmemoración de los eventos religiosos de la Iglesia católica, los cuales comprenden varios actos religiosos que permiten el recogimiento familiar y la reconciliación.
4. Que con el propósito de que los servidores públicos de la Personería Municipal de Armenia Quindío puedan fortalecer sus lazos familiares y puedan participar activamente de las actividades religiosas a celebrar en la Semana Santa, se procederá a modificar de manera temporal la jornada ordinaria de trabajo, a fin de compensar el cese de actividades para los días 11, 12 y 13 de abril de 2022 que en total sumarían 24 horas laborales.
5. Que con el propósito de dar cumplimiento al numeral anterior, en reunión del comité de gestión y desempeño institucional del 21 de enero de 2022, el nivel Directivo y los funcionarios que hacen parte de la planta personal de la Personería Municipal de Armenia acordaron compensar las horas laborales correspondientes a los días 11, 12 y 13 de abril de la presente anualidad de la siguiente manera: 12 horas laborales con la jornada laboral del 13 de marzo de 2022 en donde se llevará a cabo las elecciones de senado y cámara de representantes y en la cuales todos los funcionarios de la Personería Municipal ejercerán vigilancia y control, 4 horas laborales con el certificado de votación a que tiene derecho cada uno de los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Armenia por votar en las elecciones del 13 de marzo de 2022 y 8 horas laborales que se recuperaran en el horario de 5:00 a 6:00 pm en la jornada laboral diaria durante los días 31 de enero al 09 de febrero de 2022.
6. En consecuencia, se hace necesario modificar el horario laboral y de atención al público de la Personería Municipal de Armenia, adicionando 1 hora diaria a la jornada laboral que sería de 5:00 a 6:00 PM, durante los días 31 de enero al 09 de febrero de 2022.
7. Que en mérito de lo expuesto, la Personera Municipal de Armenia Quindío,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cese de actividades los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese temporalmente la jornada laboral de la Personería Municipal de Armenia Quindío, adicionando 1 hora diaria a la jornada laboral, la cual quedará de 7:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM. durante los días 31 de enero al 09 de febrero de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Compensar la jornada laboral del día 13 de marzo de 2022 elecciones de Cámara de Representantes y Senado de la Republica en una duración de 12 horas laborales, así como compensar la media jornada laboral de 4 horas laborales a que tienen derecho los empleados públicos por votar en la referida jornada electoral.

**PARAGRAFO:** los empleados que por algún motivo no pudieren asistir a laborar el día 13 de marzo de 2022, deberán justificar su inasistencia de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para el efecto, así mismo aquellos que no pudieren ejercer el derecho al voto, deberán acordar con el nivel directivo la recuperación de la media jornada laboral que se contempló en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Mantener a disposición de la comunidad la información completa y actualizada de los sitios de atención al público en la página electrónica de la Personería Municipal, las modificaciones de la jornada laboral y el horario de trabajo de que trata esta Resolución, para que toda persona pueda cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos.

**ARTÍCULO QUINTO :** Suspender los términos que da la ley para los procesos disciplinarios, respuesta y seguimiento a las peticiones y demás trámites administrativos que se adelantan en esta Agencia del Ministerio Público, tanto internos como externos, durante los días 11,12 y 13 de abril de 2022.

**ARTÍCULO SEXTA:** Comunicar la presente Resolución al Municipio de Armenia; Procuraduría Provincial de Armenia y Regional del Quindío, Contraloría Municipal de Armenia, Concejo Municipal de Armenia y áreas internas de la Personería Municipal de Armenia.

**VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



**JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y Elaboro/ Carlos A. Arroyave